

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013</b>	
Hora de celebración: 13:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

• **Señores/as Asistentes:**

<p><b><u>Alcalde:</u></b> - D. Julián Aguilar Macho.</p> <p><b><u>Concejales/as:</u></b> - D. Camilo Revilla Valle. - D. Justo Ramos Barrasa. - D. Cesar Diez Martín. - D<sup>a</sup>. Antonia Gómez González. - D. Santiago Alfonso Merino Díez.</p> <p><b><u>Concejales/as que no asisten habiéndose excusado:</u></b> - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Gutiérrez Casas.</p>
• <b><u>Secretaria:</u></b>
- D <sup>a</sup> . Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 13:30 horas del día 15 de abril de 2013, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que conforman el orden del día que tratados son los siguientes:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 3 de enero de 2013.

No se realiza ninguna observación por lo que se pasa a la votación resultando aprobada por unanimidad de los presentes: 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 2.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2012.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2012 para su conocimiento por ésta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	<b>Importe</b>
<b>-Resultado presupuestario ajustado.</b>	<b>60.986,17</b>
<b>-Remanente de Tesorería total.</b>	<b>130.282,68</b>
<b>-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.</b>	<b>44.011,14</b>
<b>-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.</b>	<b>41.478,24</b>
<b>- Remanentes de crédito.</b>	<b>66.318,14</b>

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 3.- RATIFICACIÓN RESOLUCION ALCALDIA 40/2013.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2013.**

El Sr. Alcalde propone la ratificación de la resolución de Alcaldía siguiente:

**DECRETO 40/2013  
APROBACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES  
A 1 DE ENERO DE 2013**

**Don Julián Aguilar Macho, Alcalde de Salinas de Pisuerga.**

A la vista de la aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes del municipio que asciende a 1 de enero de 2013 a un total de 364 habitantes de los cuales 183 son varones y 181 son mujeres. HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la cifra anual del padrón municipal de habitantes de este municipio que asciende a un total de 364 habitantes de los cuales 183 son varones y 181 son mujeres.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al Instituto Nacional de Estadística la cifra anual a 1 de enero de 2013.

**TERCERO-** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de ratificación.

No se suscita debate por lo que se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando ratificada por unanimidad de los presentes: 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 4.- CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2012.**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2012, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

No se suscita debate por lo que se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de los presentes: 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 5.- DIVERSOS ACUERDOS REFERENTES A LOS PLANES PROVINCIALES 2013.**

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con las obras:

- nº 245/13 OD denominada IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL DEPOSITO DE AGUA EN MONASTERIO (SALINAS DE PISUERGA).
- Nº 246/13 OD denominada CONTINUACION DE LA PAVIMENTACION DE LA ANTIGUA CARRETERA DE BURGOS A GUARDO EN RENEDO DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA).
- Nº 247/13 OD denominada ACERADO DE LAS PLAZAS DE LA IGLESIA Y DE LA SERRERIA (SALINAS DE PISUERGA).
- Nº 248/13 OD denominada CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO EN SAN MAMEN DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA)

solicitando la documentación necesaria para la contratación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los presentes: 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra nº 247/13 OD redactado por el INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. D./D<sup>a</sup>. RUFINO CUESTA LANCHARES con un presupuesto total (IVA incluido), de 40.894,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 12.268,20 euros.

2.- Aprobar las Memorias Técnicas de las obras nº 245/13 OD, nº 246/13 OD y nº 248/13 OD redactadas por el INGENIERO AGRÓNOMO D. JOSE LUIS MARTIN LAPRESA la primera y por EL INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. D./D<sup>a</sup>. RUFINO CUESTA LANCHARES las dos restantes con un presupuesto cada una total (IVA incluido), de 2.800,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 840,00 euros cada una.

3.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de las obras.

4.- Aprobar las aportaciones de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obras antedichas en el importe indicado en los apartados precedentes, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5.- Solicitar la delegación de la obras.

**PUNTO 6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR Y PEDIR LA RETIRADA DEL INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y PARA CONVOCAR UNA ASAMBLEA DE ALCALDES DE PALENCIA.**

El Sr. Alcalde tras dar lectura íntegra a la exposición de motivos de la moción registrada en el Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2013 con el número 79/2013, propone al Pleno adoptar los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Manifiestar el rechazo a la supresión de Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades Locales, así como su vaciado de competencias.
- 2.- Manifiestar su rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- 3.- Instar a la Junta de Castilla y León a que manifieste su rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, y que defienda la pervivencia de las Entidades Locales existentes en Castilla y León.
- 4.- Solicitar la elaboración de un nuevo informe, con el consenso y participación de las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 5.- Pedir a la Diputación Provincial que se convoque una Asamblea de Alcaldes de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de toda la Provincia de Palencia para mostrar al Gobierno de España el rechazo a la supresión de Entidades Locales.
- 6.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Palencia.

Interviene el Sr. Ramos Barrasa para indicar que la situación viene *"dada porque los Ayuntamientos que por su nivel no están capacitados para hacer determinadas cosas. No cumplen todos esos parámetros"*.

Tras la intervención literal anterior se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando aprobada por unanimidad de los presentes: 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la n° 1 del día 04 de enero a la n° 48 del día 11 de abril de 2012.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO 8.- INFORMES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1º.- Las licencias de obra están dando muchos problemas ya que se pide permiso para hacer una cochera, por ejemplo, y se hace una vivienda de dos alturas. Pide opinión al Pleno sobre si consideran oportuno controlar a la gente lo que hace.

El Sr. Ramos Barrasa indica que sí pero que se trate a todo el mundo con el mismo rasero ya que conoce situaciones en los que a cada uno se le pide una cosa, pone el ejemplo de la fianza por la gestión de los residuos. Le pregunta el Sr. Alcalde a quien se le ha tratado diferente, que lo indique, y finaliza afirmando que es el técnico municipal de urbanismo quien informa sobre las solicitudes y sobre la generación o no de residuos, que no es cosa ni del Alcalde ni de la Secretaria. Insiste el Sr. Ramos en que se usen "iguales parámetros para todos". Finalmente por unanimidad de la corporación se aprecia la necesidad de controlar las obras.

2º.- Se va a aumentar la iluminación del parque del río, y ya se ha dotado de ese servicio al de la entrada.

3º.- Se han contratado dos personas para limpieza, una de calles y otra en domicilios de personas necesitadas, la selección se ha hecho por sorteo entre los preseleccionados por el ECyL.

4º.- Se conoce que hay terreno público que se usa por particulares, por flexibilidad se acordó dejar que se siga usando hasta la desaparición de la persona o la transmisión del bien, pero cuando se da una de las dos circunstancias dichos espacios se recuperan.

5º.- Las leñas en terreno público pueden estar unos 15 días sin que se cobre ocupación por uso privativo al objeto de facilitar las cosas a los vecinos, pero en el caso de algunos

las dejan hasta meses. Tendrían que ponerlas dentro de sus propias fincas.

6º.- La Parroquia de forma verbal ha pedido una subvención al Ayuntamiento para el arreglo de las campanas de la Iglesia, dado que el cura que hay en el pueblo es excepcional, quiere consultar con la corporación si consideran oportuno el otorgamiento de dicha ayuda. Vota cada edil resultando mayoritariamente apoyado el otorgamiento de la subvención (único voto en contra del Sr. Diez Martín).

Interviene la Sra. Secretaria para indicar que no están utilizando el procedimiento legalmente establecido para la concesión de subvenciones, por lo que el acuerdo que pretenden alcanzar en este momento carece de validez alguna por ser nulo de pleno derecho.

7º.- Respecto de la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano que se tramita a instancia del Sr. Alberto Mínguez Torre, indica que tras la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento se traslada a la Junta de Castilla y León, la Comisión de Urbanismo en sesión de septiembre de 2012 aprecia una serie de deficiencias que son puestas en conocimiento del interesado para que las subsanara el día 10 de octubre, a día de la fecha todavía no ha hecho nada, lo que significa que no es el Ayuntamiento quien ralentiza la tramitación de los expedientes, mucho menos en ese caso concreto. El Ayuntamiento está deseando dotar de terreno urbano al pueblo para que se hagan viviendas, cuantas más mejor, por lo que se le ayuda a él y a cualquier otra persona.

Interviene e Sr. Ramos Barrasa para preguntar al Sr. Alcalde el motivo por el cual el Sr. Mínguez no ha presentado la documentación, a lo que le responde que tendría que preguntárselo al interesado, continúa el Sr. Ramos preguntando si ese tema tiene que ver con la "implantación por un tema de semillas", a lo que responde el Sr. Alcalde que no, eso es otra cosa, éste es para la construcción de viviendas que además lleva puesto el cartel de las mismas en las parcelas durante años.

#### **PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Ramos Barrasa para manifestar que el Sr. Mínguez Torre había hecho una solicitud para "implantar el tema de semillas por riego por goteo y no se le da solución, o se le deniega por motivos equis", pregunta la causa e indica que es un tema interesante por los puestos de trabajo que pueda generar.

Responde el Sr. Alcalde que ese Sr. No ha solicitado nada de eso ni tampoco se le ha denegado, sí hay una solicitud de una empresa a la que se le ha requerido documentación en base al informe del TMU que todavía no ha presentado, cuando la

presente se continuará con la tramitación del expediente. Ante la insistencia insta al Sr. Concejal a que le indique cuando hizo la solicitud y cuando se le denegó, y a que le pregunte si cuando hace obras cuenta con las correspondientes licencias.

La Sra. Gómez González indica que hay gente que quiere saber que problemas hay con la residencia. Pregunta si Cesar es compatible en este asunto ya que por parte del Alcalde se determinaba la incompatibilidad de Roberto cuando era concejal por trabajar en la residencia. El Sr. Alcalde afirma que si fuese incompatible para la adopción de algún acuerdo no intervendría, él mismo le obligaría a salir del Salón o le prohibiría hablar, sin embargo, cuando Emiliano Valle estaba ocupando el puesto de la actual concejala tuvo que abstenerse en un asunto y no lo hizo, su "jefe de filas" no le dijo nada. Toma la palabra el Sr. Ramos para indicar que no es jefe de filas, no es Falange, que diga grupo en vez de filas.

Tras lo anterior, retoma la palabra la Sra. Gómez la que, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le acusa de haberse quejado mucho de la falta de personal en otros tiempo y, sin embargo, ahora que se han producido despidos no dice nada, pregunta el motivo. Responde el Sr. Alcalde que aunque la concejala no lo sepa, unánimemente por el pleno se adoptó el acuerdo de modificar el convenio con la residencia en materia de personal porque era muy gravoso respecto de otras y no la hacían competitiva. Pregunta la Sra. Gómez si se puede ver ese contrato en algún momento, le responde el Alcalde que sí cuando quiera y quien quiera, ya que se trata de un documento público. Termina el Sr. Alcalde instando a la Sra. Concejala a que se informe sobre los mínimos en materia de personal que establece la Junta de Castilla y León si considera que no se está cumpliendo, y que si eso es así él mismo lo exigirá.

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:14 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho

Fdo. Dª Luz García Sevilla